



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.187 **.-/**

MAT: Aprueba contrato de “Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014”.

Laja, 12 de marzo de 2014.-

VISTOS:

1. Contrato de “Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014”, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Sociedad Comercial Servioctava S.A., de fecha 10 de marzo de 2014.
2. D.A. N°930 de fecha 27 de febrero de 2014, que adjudica licitación ID 3736-14-CO14, correspondiente a “Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014”.
3. D.A. N°620 de fecha 04 de febrero de 2014, que autoriza licitación privada de “Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014”.
4. D.A. N°482 de fecha 27 de enero de 2014, que desestima propuestas en licitación ID 3736-95-LE13, sobre “Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014”.
5. Decreto Alcaldicio N°6.218 de fecha 23 de diciembre de 2013, que aprueba Bases Administrativas generales y Administrativas especiales de licitación sobre “Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014”.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°268 de fecha 20/12/2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
7. Solicitud de pedido N°1015 del 20/12/2013, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal y la escuela E-980 Nivequeten de Laja.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato de “Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014”, de fecha 10 de marzo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Sociedad Comercial Servioctava S.A., RUT N°96.934.240-5.

2.- ACÉPTASE Vale Vista N°008557118 de fecha 11/03/2014, emitida por Banco Itaú por \$300.000.- (trescientos mil pesos) tomado por Sociedad Comercial Servioctava S.A., a favor de la I. Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.187 .- /

3.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N°50161 de fecha 19/02/2014 del Banco de Itaú, tomada por la empresa Sociedad Comercial ServiOctava S.A., por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para Garantizar la Seriedad de la oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-14-CO14.

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", Asignación 005 "Arriendo de Maquinas y Equipos" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Silvan
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓